



Ciudad acordó respecto á las primeras particu-  
 lar: que se transcribas á los Sres. D. Blas Lytic,  
 D. Lorenzo Carrasco, y D. José Parra, Alcaldes  
 y Presidentes que han sido de los Ayunta-  
 mientos de esta Ciudad desde mil ochocien-  
 tos noventa y tres hasta diez y nueve  
 de Julio último, para que por las corpo-  
 raciones que respectivamente han presidido  
 se cumpla en el termino de quince dias con-  
 uando se previene en el particular referido.  
 Respecto á lo segundo particular: que se cum-  
 pla; á cuyo fin la comision de Propios for-  
 mará una relacion de los impresos, y otra  
 de los gastos. Y en cuanto á las terceras particu-  
 lar: que se haga saber á Dn. Indalecio Va-  
 rraso y Pontiel, Jefe y Jefe de Propios  
 que háceselo que para cumplir con lo  
 prevenido por la Suprema Diputacion de  
 esta Provincia se presente ala Municipalidad  
 en el cabildo ordinario de diez

